

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000471

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 20 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
ALTERNATO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 244 Fecha: 20 NOV 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 324-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 09 de noviembre de 2017 y el Informe N° 2091-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 324-2017-EF, publicado el jueves 09 de noviembre de 2017, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 32 102 055,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la nueva jornada de trabajo para los docentes nombrados del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y de los profesores nombrados de las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de la Educación Básica Regular que implementan el modelo de Jornada Escolar Completa y el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integra Mensual del profesorado nombrado y de la Remuneración Mensual del profesorado contratado;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado los anexos del Decreto Supremo N° 324-2017-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 673 009.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 324-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 324-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia

Sra. LIDIA HAYDEE BARRANTI GARCIA
CONSEJERA REGIONAL DEL CALLAO

FEDATARIO EN FORMA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 044 Fecha: 2.0 NOV. 2017

mediante el Decreto Supremo N° 324-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y; Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 324-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 673 009.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "1" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	: 1	RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Monto
(En Soles)

673 009,00

=====

S/ 673 009,00

=====

TOTAL PLIEGO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
FELIX MONTANO CABALLERO
GOBERNADOR

PUEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO "J"
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 3281-2017-EF (Anexo 1, 2 y 4)

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA										TOTAL PUEGO		
		300 Educación Callao		302 Educación Ventanilla		300 Educación Callao		302 Educación Ventanilla		300 Educación Callao			302 Educación Ventanilla	
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales												
		Anexo 1					Anexo 2							
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			93,717	16,710			34,235		27,601		431,026	603,289	
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE			93,717	16,710			34,235		27,601		431,026	603,289	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3099999: SIN PRODUCTO									1,194		7,164	8,358	
	500387: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	46,325	7,475							1,194		7,164	8,358	
	500561: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA									398		7,164	61,362	
	500581: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	46,325	7,475									7,164	7,164	
	SUB TOTAL	53,800		93,717	16,710			34,235		29,193		445,354	673,009	
	TOTAL POR ANEXO				144,662					474,547			673,009	
	TOTAL PUEGO												673,009	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 244 Fecha: 20 NOV 2017

